

**THEMATIC COMPILATION OF RELEVANT INFORMATION SUBMITTED BY  
PANAMA**

**ARTICLE 13 UNCAC**

**PUBLICATION AND DISSEMINATION OF INFORMATION ON CORRUPTION**

**PANAMA (SEVENTH MEETING)**

- **En relación con el respeto, la promoción y la protección de la libertad de buscar, recibir, publicar y difundir información relativa a la corrupción (art. 13, párrafo 1) d):**

*La ANTAI es la autoridad especializada en lo referente a transparencia y acceso a la información, las instituciones podrán consultar a esta en cuanto a temas de prevención de la corrupción, como tal, al igual que la ciudadanía en general.*

*Las instituciones públicas deben publicar cierta información en sus sitios Web, sección de Transparencia, al igual que tenerla disponible en forma impresa. La ANTAI evaluará que dicha información se encuentra actualizada y publicada en los distintos sitios Web.*

*En la plataforma de acceso a la información pública que se encuentra desarrollando una ANTAI en la actualidad, una vez que el interesado solicite información, la misma quedará publicada en la plataforma. Esto es para evitar que la misma información se solicite una y otra vez y así a su vez informar a la ciudadanía de información pública.*

*La AIG ha enfocado las actividades de información pública para fomentar la intransigencia con la corrupción, llevando a cabo reuniones con la sociedad civil, academias (universidades), empresarios, entidades públicas y organismos de supervisión, con el objetivo de que se establezcan trámites automatizados y su uso respectivo a través del portal.*